

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE REPRESENTANTES TÉCNICOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la renovación del registro de representantes técnicos de personas naturales o jurídicas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>NOTA: El valor de la renovación del registro fuera del plazo establecido, tendrá un recargo del cien por ciento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural ecuatoriana o extranjera mayor de edad que requiera representar a personas calificadas en el Ministerio del Interior de manera obligatoria deberá solicitar la aprobación del registro de representantes técnicos de personas naturales o jurídicas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Renovación del registro de representante técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de representante técnico otorgado por el Ministerio del Interior. 2. Anexo de Cumplimiento de Responsabilidades. 3. Aprobación del examen de conocimiento en el control de sustancias químicas sujetas a fiscalización y vigilancia, sobre la base de un banco de preguntas, con un puntaje mínimo de 8/10. 4. Comprobante de pago. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información personal, académica y laboral actualizada en el sistema de Representantes Técnicos del Ministerio del Interior. 2. Contrato laboral o acción de personal actualizado del profesional con las personas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a representar.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al Sistema de Representantes Técnicos para lo cual debe ir a "trámite en línea" presente en esta página. 2. Ingresar al Módulo de renovación de registro de representes técnicos. 3. Actualizar los datos solicitados como información personal de profesional solicitante, datos de la (s) persona(s) calificada(s) a representar. 4. Actualizar los contratos laborales o acciones de personal en archivo PDF. 5. Cargar el anexo de cumplimiento de responsabilidades en el formato habilitado en el Sistema. 6. Finalizar el proceso de renovación. 7. Imprimir la nota de pago generada automáticamente por el Sistema. 8. Realizar el pago con el código bancario y el valor constante en la nota de pago. 9. Enviar la nota de pago, depósito o transferencia bancaria al correo electrónico de acuerdo a la Coordinación Zonal correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica. 10. Recibir vía correo electrónico el certificado de renovación del registro de representante técnico, aprobado por el Ministerio del Interior. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Aprobación del registro de representantes técnicos

Código Bancario	Servicio	Valor Dólares	Factor de Conversión en base al SBU
7.16	Registro de representante técnico	\$ 88,21 No grava IVA	0,19175

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Zonal 1	Juan de Velasco y Sánchez y Cifuentes	870(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	(+593) 062310015062310015034	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 5	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	(+593) 072844821	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 7	Coordinación Vela entre 25 de junio y Sucre Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana	(+593) 072966605	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec

Coordinación Zonal 8	Av. Paseo(+593) del Parque. 958899504 Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Francisco Robles E4- (+593) 32 y Avenida ext. 2915 Amazonas	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 51.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Octava.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	428
2023	11	0	319

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	6
2022	12	0	800
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	10
2022	01	0	184
2021	12	0	574
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0